



Expte nº 22862 y agregs.

Santa Fe, 28 de octubre de 2014

VISTAS estas actuaciones vinculadas con el Concurso Ordinario llevado a cabo para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para desempeñar funciones en la asignatura **“Lingüística Textual”** del Departamento de Letras.

CONSIDERANDO que el mismo se realizó con observancia de las reglamentaciones en vigor,

La propuesta emanada de Secretaría Académica para ampliar la dedicación del cargo del docente concursante a fin de fortalecer la constitución de equipos de cátedra

Que el docente ha prestado su conformidad para la transformación del cargo ordinario citado precedentemente

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen producido por el Jurado actuante, como así también lo acordado por el Cuerpo en sesión ordinaria de la fecha

**El Consejo Directivo
de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado oportunamente por Res. CD nº 149/14.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad, la designación del Prof. Fabián Rubén **Mónaco** (DNI nº 17 722 096), en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, ordinario, con funciones en la asignatura **“Lingüística Textual”** del Departamento de Letras.

ARTICULO 3º.- Proponer al Consejo Superior ampliar a Dedicación Semiexclusiva, con carácter Ordinario, el cargo de Profesor Adjunto con las funciones mencionadas en el artículo precedente, correspondiente al Prof. Fabián Rubén **MÓNACO**-

ARTICULO 4º.- Disponer que de los 45 puntos faltantes que demanda la presente ampliación, 31 sean tomados del remanente de la transformación propuesta en Res. C.D. nº 451 obrante en Expte. nº 24718 y los restantes sean imputados Área 51.4 del presupuesto de la Universidad Nacional del Litoral



Expte nº 22862 y agregos.

ARTICULO 5°.- Inscribase, regístrese, tome nota Secretaría Académica -Área Concursos - el Departamento de Personal y elévese a consideración del Consejo Superior.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 452/14